



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-40588426--GCABA-DGPLYCO - S/ Resolución Declaración de desierto concurso Jefatura de Departamento Servicios Generales del Hospital General de Agudos Ramos Mejía - MSGC

---

**VISTO:** Las Leyes Nros 471 y 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764), las Actas de Negociación Colectiva –Comisión Central- Adenda Acta 17/13 (instrumentada mediante Resolución 2026-MHFGC/22), y 10/14 (instrumentada por Resolución 1464-MHGC/14), las Resoluciones Nros 723-MMGC/14, 537-MHFGC/23, 6.891-MHFGC/24 y 8674-MHFGC/24, el Expediente Electrónico N° 40588426-GCABA-DGPLYCO/24, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en los autos caratulados “ORTEGA, CLAUDIA SANDRA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PÚBLICO-CONCURSOS” EXP 129085/2023-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario 4 Secretaría 7 del Poder Judicial de esta Ciudad, se resolvió “[...] 1. *Hacer lugar a una medida cautelar distinta de la peticionada, y ordenar a las autoridades del Hospital General de Agudos Ramos Mejía, dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, proceda a fijar fecha de realización del Concurso de los cargos de Jefe de los Departamentos Contable y Financiero; Atención y Administración en Servicios de Salud; y Servicios Generales, en un plazo razonable, lo que deberá ser informado en autos en el término de 10 días hábiles administrativos. Asimismo, en tal oportunidad, no deberá computarse como antecedente el ejercicio interino de dicha función para los agentes designados en ellos en forma transitoria. Ello, hasta tanto recaiga decisión definitiva y firme en la presente acción*”;

Que la Ley N° 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires, y, en el marco de lo establecido en su Título II (Negociación Colectiva), se arribó al acuerdo del Acta Paritaria 17/13, entre los representantes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA), que aprobó, como Anexo I, el nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa;

Que la Resolución N° 723-MMGC/14 aprobó la reglamentación del Título IV “De las jefaturas” del mencionado Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa, y de conformidad con lo acordado en el Acta de Negociación Colectiva 10/14;

Que el artículo 32 de la reglamentación citada, establece que el agente accede a un cargo de jefatura titular por concurso a través del sistema de selección establecido en el Título IV del citado Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa, y de acuerdo con los requisitos específicos que se prevean en la reglamentación del mismo y las respectivas convocatorias;

Que, mediante la Resolución firma conjunta N° 537-MHFGC/23, se creó la estructura organizativa de Jefaturas del Hospital General de Agudos “José María Ramos Mejía” del Ministerio de Salud, entre los cuales se encuentran los puestos a cubrir por la manda judicial: Jefe de Departamento de la Jefatura de Departamento Contable y Financiera, Jefe de Departamento de la Jefatura de Departamento Atención y Administración en Servicios de Salud y Jefe de Departamento de la Jefatura de Departamento Servicios Generales;

Que en este contexto normativo, es oportuno observar que se encuentra en la etapa de elaboración el reglamento de concurso que regirá para la cobertura de los cargos de jefatura de conformidad con el procedimiento de selección normado en el Título IV del Acta de Negociación Colectiva –Comisión Central- Adenda Acta N° 17/13, de tal manera y con el fin de cumplimentar con la manda judicial, se estima conveniente aplicar por única vez y de modo excepcional, y en la parte que sea pertinente, las disposiciones de la Resolución N° 6.891-MHFGC/24, que aprueba las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicable para la cobertura de los cargos del régimen gerencial previsto en el artículo 49 de la Ley N° 471;

Que, por su parte, la Ley N° 6.684 sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo en su artículo 18 que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas el diseño e implementación de “[...] la carrera administrativa, así como el régimen gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley N° 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que mediante Resolución N° 8674-MHFGC/24 se llamó a Concurso Cerrado Interno, para seleccionar al/a la titular de la Jefatura de Departamento Servicios Generales del Hospital General de Agudos “Ramos Mejía” del Ministerio de Salud;

Que en dicho proceso concursal, se han postulado dos candidatos, quienes no fueron admitidos por no cumplir con los requisitos determinados como “excluyentes” en el perfil del referido llamado y en la Resolución N° 6.891-MHFGC/24;

Que asimismo, la referida norma establece que “La autoridad convocante, a solicitud de la DGPLYCO, podrá declarar un proceso desierto o fracasado, según corresponda, cuando no hubiera inscriptos/as; o cuando ninguno/a de ellos/as sea admitido/a al mismo; o cuando ninguno/a de los/as postulantes alcance los requisitos mínimos establecidos para alguna de las etapas; o cuando ninguno/a de los/as postulantes que hubieren accedido a la terna final aceptare la designación dentro del plazo previsto para tales efectos por el presente reglamento; o bien, cuando la autoridad encargada de efectuar el acto de designación así lo considere pertinente”;

Que tal como obra en el Acta suscripta por la Comisión Evaluadora del referido concurso en fecha 30 de diciembre de 2024 (IF-2024-48477578-GCABA-DGAYDRH), no se ha admitido a ningún postulante al mencionado concurso;

Que en virtud de las consideraciones vertidas, corresponde en este acto declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 8674-MHFGC/24.

Por ello, en virtud de las atribuciones dispuesta en la Ley 6.684,

## **EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 8674-MHFGC/24 en cuanto dispuso el llamado a Concurso Cerrado Interno, para seleccionar al/a la titular de la Jefatura de Departamento Servicios

Generales del Hospital General de Agudos “Ramos Mejía” del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comunicar a la Dirección General de Hospitales de la Subsecretaría Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, a la Procuración General de esta Ciudad a los fines de acreditar la presente en sede judicial, y a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes dependientes de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Planificación y Control Operativo, del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archivar.